



Vuelvendo para proveer de subsistencia al Ejército dentro en el mes de Mayo ultimo, instauró este Ayuntamiento a la persona que al efecto constituyese, el ramo y año por el que haya de expedir la correspondiente carta de pago. Y la Ciudad acordó. Se constituyó a su Iglesia, que en cabildo celebrado el dia diez del presente mes fueron nombrados para auxiliar al juicio de exención por lo respectivo a Aldehuela a Dn. José Molina, titular, y a Dn. Juan Antonio Bileste; y por la Virgen a D. Juan Co Lomasco y D. Lorenzo Gilaverde, titulares; siendo estos los que diariamente auxiliaron al justiciable. En orden a la presunción del contingente, sin embargo de que el Ayuntamiento se ocupe incesantemente en las operaciones necesarias, considera imposible la presentación del cargo en el dia que se le provee, pues por lo tanto al Territorio no una parte, y por otra la paralización que padeció el botero por la orden de subida se veinte y uno de diciembre ultimo, necesariamente producen un retraso, que contra los deseos de la Municipalidad lo ponen en el caso de no poder cumplir con lo que se le ordena por aquella superioridad sin saltar por todos los trámites y formalidades previadas. Y sin desapellar la justicia: bien se espera que subsista el cargo de las circunstancias que militan en este punto, y en la posición en que está colocado este Ayuntamiento, teniendo que atender al propio servicio o otros urgentes del menor interés, como debe ser notorio a su Iglesia; segura por otra parte de que no se dilatará tanto el envío de los moros, que con razón se la pueda considerar de inconveniente en su servicio tan importante.

Fuero el Dr. D. Martín José de Blas, Regidor
Fuero el Sr. D. Federico Saenz, Regidor

Varón memorialista contribuidor Se han visto los memoriales que se brinda a Bojaca e Higueras, Ernesto González, Rosa María Sanchez, Juan Co Lamasco, Dn. Fernando Almedez, Antonio Minaya y Moneta, Dn. Co. Fernández, y Tomás Salazar, reclamando respectivamente sus ayudas en contribuciones ordinarias y extraordinarias, y entre otras